

BASES

PARA UN PLAN DE REFORMAS
EN LA ENSEÑANZA

POR

Don Eleazar Huerta Puche



Albacete, 1921.



INFORME

elevado a la Dirección general de 1.^a enseñanza por el Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Albacete, según el Real decreto de 23 de noviembre de 1920.

Ilmo. Sr.:

El director de la Escuela graduada de niños aneja a la Normal de Maestros de Albacete, deseoso de contribuir a la información abierta por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, según Real decreto de 20 de noviembre último y en vista de lo preceptuado en el artículo 3.^o del mismo, tiene el honor de elevar a V. S. I. las consideraciones y conclusiones contenidas en el presente informe, para que

puedan servir de bases a un plan de reorganización de la enseñanza pública en España.

Suplica, en todo caso, a V. S. I. que estime la recta intención y buena fé del informante, y su deseo de mejoramiento de la educación nacional, al exponer respetuosamente lo que sigue:

El analfabetismo y el nivel medio cultural del país. :-:

Aunque todavía no son conocidos los resultados del Censo general de población de 1920, es de esperar que el número de españoles que no saben leer ni escribir continúe siendo superior al 50 por 100 del censo, y si a este número se suma el no pequeño de personas que ni leen ni escriben, ya por no saber realmente otra cosa que balbucear las letras o pintarrapear su firma, ya por falta de estímulo y afición a la lectura, entre las cuales hay multitud de variedades y gradaciones, posibles de ser comprendidas en un género llamado propiamente *semianalfabetismo*, se comprenderá cuán bajo es el nivel medio de la cultura nacional, y con cuanta razón los enamorados de la enseñanza se preocupan de este difícil e importante problema. Porque, ¿qué importa tener una brillante minoría intelectual mientras la gran masa del pueblo sea analfabeta? ¿Qué pueden esperar y proponerse los estadistas, los escritores y propagandistas de doctrinas en España? De seguro que efectos negativos, o tal vez contraproducentes resultados, lo contrario a sus intenciones. De un pueblo ignorante

no puede esperarse progreso industrial, ni virtudes ciudadanas, porque ya se ha dicho que sin luces no hay moral, ni amor al derecho.

Esta plaga del analfabetismo absoluto y relativo no puede combatirse, con éxito, sin un gran esfuerzo del Estado, que necesita sembrar el país de Escuelas primarias, creándolas en el número necesario, e instalándolas y organizándolas adecuadamente. En esta obra será preciso prescindir, o por lo menos no confiar en la ayuda de los Ayuntamientos, porque harto demostrada tienen, con pocas excepciones, su incapacidad.

La enseñanza obligatoria.

Debe aspirarse a obtener de las Escuelas el mayor rendimiento, para lo cual, entre otras cosas, precisa hacer efectiva la obligación de la primera enseñanza, mediante un sistema de estímulos y de sanciones penales.

Base de este sistema debe ser el censo de la población escolar, que conviene esté a cargo de comisiones de barrio o distrito en que figuren los respectivos maestros y un corto número de personas del barrio, propuestas por aquellos y cuyo nombramiento se haga por los gobernadores civiles. Estas comisiones deben entender en todo lo concerniente a la obligación legal de la enseñanza en su distrito, disponiendo al efecto de los medios materiales y personal administrativo que necesiten, y pudiendo utilizar la policía de todas clases, incluso la guardia civil. Será necesaria la fundación de

cantinas y roperos escolares por dichas comisiones para dar de comer y vestir a los niños pobres, porque sin este requisito es en vano cuanto se hable de enseñanza obligatoria. Recursos para el sostenimiento de las cantinas y roperos escolares pueden sacarse de las matrículas que paguen los niños de familias pudientes.

Las Juntas locales hoy existentes pueden continuar con carácter exclusivamente fomentador y protector de las escuelas, para ofrecer a los pueblos y a las familias un medio de probar su cariño a la cultura.

Conviene establecer el diploma acreditativo de poseer la instrucción elemental, expedido oficialmente por una escuela pública, y exigirlo para estudiar la segunda enseñanza, para carreras especiales, para exámenes, concursos y oposiciones a empleos públicos, y para ingreso en oficinas, despachos y escritorios particulares, y en general, para el ejercicio de cualquier profesión; además concederle ventajas en algunos actos de la vida civil, tales como la mayor tributación a los analfabetos, prohibir que sean admitidos como aprendices en fábricas, obras y talleres, declararlos soldados sin sorteo, y llevar al ejército la misma obligación de la enseñanza primaria etc., pero dando a las penas pecuniarias el carácter de reintegrables y remisibles para cuando cese o desaparezca el analfabetismo, y conceder premios en metálico a los adultos mayores de 25 años que aprendan a leer y escribir. También parece conveniente establecer bibliotecas populares y regalar libros a las personas que se rediman del analfabetismo.

Instalación de las Escuelas.

El buen local, mobiliario y material de enseñanza son instrumentos indispensables para que las Escuelas midan el máximo de utilidad, por lo que se hace necesaria una buena instalación, y como en este punto son muy grandes las deficiencias en nuestro país, pues apenas si existen algunas Escuelas bien instaladas, y como los Ayuntamientos en su mayoría no han de remediar el mal, no hay otro recurso sino que el Estado cargue con la construcción y amueblamiento de edificios escolares, para lo cual es conveniente el empréstito y presupuesto extraordinarios que se vienen preconizando. Pero los nuevos edificios deben construirse en vista de la organización que conviene dar a las Escuelas.

Organización graduada.

No basta la buena instalación, sino que es precisa la organización graduada. La graduación de la enseñanza es problema resuelto teóricamente en todo el mundo y prácticamente en casi todo el mundo. Su fundamento está en el fecundo principio de la división del trabajo y clasificación de los alumnos, y la bondad del sistema es indiscutible. En Francia, en Bélgica, en Suiza, en Alemania, en Italia, etc., son graduadas las Escuelas, con seis, ocho y más grados. En España estamos en los comienzos y parece no haber gran empeño en continuar. ¿Por qué? ¿Es que en España no da satisfactorio resultado lo que es bueno en sí? Pues en tal caso descúbranse las causas y quitense.

Sin duda que el temperamento y la idiosincrasia de un español no responden a los estímulos y resortes que bastan a los de un suizo o un belga, y una larga experiencia nos ha convencido de que en nuestras Escuelas graduadas faltan dos cosas: igualdad en los maestros, es decir, que todos los maestros numerarios tengan a su cargo una sección y puedan ser directores, y autoridad en el director, es decir, que entre su autoridad y la del ministerio de Instrucción pública no se interponga ninguna otra. Lo primero podrá ofrecer alguna dificultad en cierto aspecto, pero no lo segundo, porque en cada Escuela graduada puede y debe haber un inspector que la dirija, luego no es lícito apartarse de un sistema de organización escolar tan ventajoso porque presente algunos defectos corregibles. Es sabido que en la organización graduada, además de las ventajas que se derivan de la homogeneidad de los alumnos, existen otras, como la abundancia de material científico para todas las secciones, la emulación profesional, la intensidad de la vida espiritual originada en la convivencia, etc.

Por consiguiente, todas las Escuelas, sin excepción, deben ser graduadas, con seis, ocho o más grados, siempre que sea posible, pues con el número de grados aumentan las ventajas del sistema. Las actuales Escuelas unitarias, o deben transformarse en graduadas, o pasar a ser secciones de una graduada, aun cuando por su gran distancia al núcleo principal de que dependan no permitan la instalación de un grupo homogéneo de alumnos, pues en este caso todavía tendrán las ven-

tajas de la graduación, excepto las derivadas de la homogeneidad, porque utilizarán el material científico y la acción inspectora y administrativa del núcleo, y los maestros la espiritual de sus compañeros de claustro. Sucederá esto solamente con las unitarias de algunas aldeas y caseríos rurales, porque en los pueblos siempre será posible la graduación con todas sus favorables consecuencias, aun queriendo utilizar los buenos edificios de las actuales unitarias, instalando en ellos secciones graduadas homogéneas, con lo cual se mantiene todo lo esencial del sistema.

Dirección de las Escuelas graduadas.

Los directores de Escuelas graduadas deben ser nombrados a propuesta de las Juntas de maestros de las mismas, y todos los maestros propietarios y numerarios de sección deben tener aptitud para ser elegidos directores, como sucede en los demás centros de enseñanza. Las restricciones a este respecto deben ser pocas y muy justificadas, porque las vinculaciones vitalicias de la autoridad y la privación de derechos deprimen el ánimo de los subordinados y relajan la disciplina.

Organización administrativa de las graduadas. :: :: ::

Tal y conforme sucede en la actualidad en las Normales de maestros y maestras, Institutos de segunda ense-

ñanza, Escuelas especiales facultativas, y en general, en todos los centros docentes sin excepción, la Escuela graduada de primera enseñanza debe tener la plenitud de las funciones administrativas, concentrando en ella cuantas atribuciones de esta clase se hallan actualmente diseminadas en las Juntas locales y provinciales, Delegaciones regias, Inspección y Secciones administrativas, dependiendo directamente de la Dirección general del ramo. Esta reforma traerá forzosamente una simplificación y mejora de los servicios administrativos, para lo cual bastará establecer, ni más ni menos, en cada graduada, una oficina semejante a la que existe en aquellos centros, y señalarle una demarcación territorial al sólo efecto del cómputo de secciones integrantes. No se daría el caso de que, como está sucediendo en las oficinas provinciales, tres o cuatro empleados tengan que atender a la vida administrativa de cuatrocientas o quinientas Escuelas, lo que hace abrumador el trabajo e impide la rapidez del servicio. Por otra parte, el maestro debe tener dentro de su Escuela, como sucede a los demás funcionarios, cuanto se refiere a su vida profesional: la posesión, el cese, sus hojas de servicios, sus licencias, premios y correcciones, cobro de haberes, etc. etc., sin tener que saltar de la Escuela a la Junta local y al Ayuntamiento, de aquí al habilitado, luego a la Inspección, después a la Sección administrativa... Esto ni es necesario, ni cómodo, ni siquiera serio, y debe evitarse.

La Inspección.

Cuanto vamos a decir sobre este punto necesita alguna consideración preliminar respecto de la inspección técnica.

El inspector técnico en la enseñanza nos parece algo monstruoso desde el punto de vista científico, cuando el mismo es también inspector administrativo con autoridad para hacerse obedecer. A la inteligencia no se la obliga sino con razones, y nadie tiene otra autoridad intelectual que la reconocida libremente por los demás ¿Qué valor puede tener el inspector técnico ante quien se crea superior a él en cultura o en virtudes? Pues se dan estos casos con frecuencia en el Magisterio primario, y cuando hay un profesor convencido del acierto de sus recursos docentes ¿quién se atreverá a decidir que es mejor el criterio del inspector técnico?

Además, el Estado puede exigir pruebas de competencia a los funcionarios que nombra, y destituirlos después si caen en incapacidad mental o moral; lo que no puede lógicamente hacer es nombrarlos por competentes y al mismo tiempo someterlos a tutela perpetua por incompetentes. Esto es una contradicción.

¿Pero no dió el Estado un título académico a los maestros y los sometió después a la rigurosa prueba de la oposición? Pues deben ser competentes de derecho. Lo son de hecho, a pesar de los inspectores, quiérase o no; luego vean los partidarios de la inspección técnica las consecuencias.

Afecta, por otra parte, esta cuestión a la dignidad

de la clase del Magisterio. Ningún profesor de segunda enseñanza, ni de enseñanza superior, tolera—nadie lo pretende—que en su clase penetre un inspector y le diga: «eso que V. hace está mal, hágalo así; de lo contrario le descalifico, y tenga presente que mi ciencia es superior a la de V., y que me tiene que obedecer bajo tal pena.»

Otra cosa es la inspección administrativa, siempre conveniente, aunque en la forma que en la actualidad se ejerce resulte ineficaz.

La inspección ordinaria que incumbe al Estado sobre la primera enseñanza debe ser ejercida por el director de la Escuela graduada, auxiliado de la Junta de maestros, cual sucede en los demás establecimientos dependientes del ministerio de Instrucción pública. Con el régimen de aislamiento de las Escuelas puede encontrarse una razón justificativa de la inspección actual, pero esta razón desaparece ante el régimen de la Escuela graduada. Si se quiere dignificar la enseñanza primaria es necesario que deje de ser una excepción a este respecto. La inspección más eficaz, además de la ejercida por la opinión pública, es la que está más cerca, la ejercida por los mismos compañeros, porque no deprime, no asusta, no humilla, y en cambio estimula, alienta y enseña; es certera y justa, y no se la puede engañar, porque conoce mejor que nadie al inspeccionado y su obra.

Esta inspección ennoblece los caracteres, obligando a ser leal y honrado, y multiplica las actividades para no quedar detrás de los compañeros, que mutuamente se ven el cuerpo y el alma.

La inspección actual no produce estos beneficios, porque su valor real es exclusivamente fiscal y coactivo, a la manera de un cuerpo de policía. Ella no añade nada a la educación e instrucción, porque no puede. Sería preciso que el inspector sustituyese al maestro, y entonces la enseñanza sacaría del inspector lo que como maestro le diese. Esta inspección perjudica a los maestros buenos y no corrige a los malos: el maestro necesita para el buen desempeño de su función delicada y espiritual sentir la plenitud de su dignidad profesional, y esto es imposible mientras chasquee a su espalda el látigo del inspector, y mucho más si ese látigo le ha cruzado injustamente el rostro. ¡Cuántos maestros entusiastas pueden dejar de serlo por obra y gracia de esta inspección!

Y conste que dejamos a salvo la honorabilidad personal de los señores inspectores, y que hablamos de la institución en el orden de las ideas, pues en el de los hechos la experiencia hablará a cada uno.

El maestro malo, o lo es por incapacidad intelectual y falta de cultura, o por carencia de virtudes profesionales. Contra lo primero nada puede el inspector, porque el mal está demasiado hondo para curarlo con recetas en las visitas; y contra lo segundo tampoco, porque ese maestro emplea todo su ingenio para engañar al inspector, y lo consigue... o parece que lo consigue.

En general, sobre una parte del Magisterio, o la más débil o la más mala, pesa abrumadora y obsesionante, como losa de plomo, la inspección. Instintiva o reflexivamente piensa, que en la voluntad del inspector, sólo en

la voluntad del inspector, y no hay posibilidad de persuadirle de otra cosa, está su tranquilidad, su vida, su pan y el de su familia, y que es preciso a todo trance defenderse por cualquier medio. Lo de menos es aquí la enseñanza, el trabajo sereno de la Escuela. Cree que si el inspector no le tiene buena voluntad, este trabajo nunca será bueno, y es necesario emplear otros medios para ganar esa voluntad, y entonces todo parece lícito, y el pensamiento y la actividad se dirigen a otra parte, echan por otros caminos.

Ya es hora de que los legisladores y los ministros se fijen en estas razones, observen las realidades, y abandonen el error de creer que en el problema de la primera enseñanza es de esencia el cuerpo especial de inspectores técnico-administrativos, y que basta con multiplicar los inspectores, llenándoles de atribuciones y encargos, para que la enseñanza surja esplendorosa.

La capacidad de los maestros.

Ni el aumento de Escuelas, ni su buena instalación y organización, serán suficientes para que la primera enseñanza sea lo que debe ser, si los maestros no están capacitados para desempeñar su difícil cometido. Las personas que en nuestro país sienten anhelos de mejoramiento cultural, y se preocupen de los medios para lograr ese mejoramiento, piensan que es necesario principiar elevando la cultura del maestro, insustituible elemento en la empresa y esencial instrumento para realizarla. En conferencias públicas, en la prensa política y litera-

ría, en las sesiones de Cortes y en disposiciones del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, hace algún tiempo que se producen hechos reveladores de este ambiente. No hace falta puntualizar estos hechos, porque son muchos y muy conocidos, pero sí conviene presentar claramente las dos afirmaciones principales que contienen, y que son: el Magisterio actual tiene una preparación insuficiente; las Escuelas Normales carecen de capacidad para producir un Magisterio mejor.

Lo primero es verdad a medias, porque hay muchos maestros, entre los de oposición, sobre todo, que con su trabajo personal se han procurado una capacitación adecuada. Lo segundo es enteramente cierto.

Las Escuelas Normales.

Cuando a mediados del siglo XIX se establecieron en España las Escuelas Normales, estaban todavía muy próximos los tiempos en que se consideraba bastante a las necesidades de la instrucción pública el título de maestro en el «noble arte de leer, escribir y contar». Mas en pocos años se ha andado mucho camino, y la sociedad actual exige, no sólo que el maestro instruya en la enciclopedia de las artes y las ciencias, sino que sea educador, y para esto último necesita una preparación técnica o facultativa. Estas dos cosas, la preparación científico-literaria y la facultativa, han crecido tanto con los tiempos que ya no caben juntas, queremos decir, que los correspondientes estudios no pueden hacerse bien a un mismo tiempo. A las Escuelas Normales se

les pide un imposible: que den la cultura general y la técnica simultáneamente; y el resultado es que no dan ni una ni otra. Ninguna de las asignaturas de cultura general puede enseñarse en la Normal con el tiempo y la extensión necesarios; en cualquier Instituto se hace mejor, con más posibilidades; y respecto de la enseñanza facultativa, por ser mayores todavía los inconvenientes, está reducida a la mínima expresión, casi a cero. ¿Pero cómo es posible pensar en la Filosofía de la Educación cuando urge instruir a los alumnos en los rudimentos de la Geografía, de la Gramática, de la Aritmética, etc., y a veces de la Lectura y Escritura? Una larga experiencia nos ha demostrado que esta primordial necesidad absorbe todo el trabajo de profesores y alumnos en la Escuela Normal, y nadie se acuerda, ni puede acordarse, de los problemas que estudia la Pedagogía, ni de las prácticas de enseñanza, reducidas a una ficción. Ante este obstáculo insuperable han fracasado y fracasarán todos los planes de reformas de estudios. Es lo mismo que los cursos sean cuatro que cinco, y que las asignaturas se cambien de lugar, o se amplien o restrinjan. Mientras subsista el dualismo de la preparación general y la técnica no será posible hacer nada serio en las Normales. Precisa separar los estudios generales de los propiamente facultativos y dedicarles la merecida atención en tiempos y en lugares diferentes.

La Escuela de estudios superiores del Magisterio.

La creación de esta Escuela es un hecho probatorio de la desconfianza en las Normales. Por lo que significa de exclusivismo y de privilegio; por estar cerrada a la gran masa de los maestros, y por el carácter de casta aristocrática que imprime y va introduciendo en el Magisterio nacional, se ha ganado la antipatía de éste. En el supuesto de que sea suficiente la preparación que se da en la Escuela superior del Magisterio, es de justicia que *todos* los maestros puedan aspirar a ella, y *es necesario* que la posean, pues lo reclama el interés de la enseñanza primaria, que es el sagrado interés de la patria. Si a este efecto no basta con una, que haya cuantas Escuelas superiores sean precisas, aunque seguramente es preferible otra solución más económica, más cómoda, más sencilla para formar a los maestros, a *todos* los maestros que necesita la enseñanza primaria en España.

La Facultad de Pedagogía.

La idea de que el maestro nacional debe ser de *formación universitaria* se va extendiendo cada vez más. Con estas palabras quiere significarse que esa formación debe ser exclusivamente facultativa, prescindiendo de la cultura general, que ya habrá sido adquirida de antemano.

Y efectivamente, en la Pedagogía, considerada en su

más amplio concepto, hay contenido científico para constituir una Facultad universitaria: Antropología (ciencias somatológicas y psicológicas, puras y derivadas o prácticas) general y especial del niño (Paidología, Puericultura); Psicología experimental, comparada, y especial de anormales; Arte de enseñar o Pedagogía práctica; Historia de la Pedagogía, y Legislación de enseñanza nacional y comparada. Sería conveniente que a estos estudios precediese un repaso y afirmación de la cultura general, ya en forma de exámen de ingreso, ya de curso preparatorio.

Para llegar a la formación universitaria del maestro nacional pueden seguirse dos caminos: dejar las Escuelas Normales convertidas en centros de enseñanza general, a manera de Institutos, creando las Escuelas superiores del Magisterio que se consideren necesarias, a manera de Facultades; o prescindir de todo esto y crear en las Universidades las nuevas Facultades de Pedagogía, utilizando los elementos creados ya en las demás de Ciencias y Letras, aunque mientras los hubiere fuese preciso recibir en la nueva Facultad, no sólo a los Bachilleres, sino también a los actuales maestros titulados.

Carece de valor el argumento de que la Unisersidad está desmoralizada, porque lo mismo pudiera decirse de los demás centros de enseñanza españoles, además de que las faltas de higiene y de autoridad son sencillamente remediabes, y lo serán sin duda alguna en el momento en que nuestras Universidades alcancen su autonomía.

El ingreso en el Magisterio nacional.

El Magisterio nacional debe reclutarse entre licenciados y doctores de la Facultad, admitiendo también a los actuales maestros por respeto a sus derechos. Y como no es prudente entregarles la educación e instrucción de los niños sin que hayan probado sus actitudes prácticas, se les debe exigir que, por lo menos un año, hayan estado encargados de la sección de una graduada a satisfacción de la Junta de maestros correspondiente. Pero el único procedimiento de ingreso debe ser la oposición libre, por ser el que mayores garantías de acierto reúne. Los tribunales de oposición pública ofrecerán siempre más posibilidad de proceder con independencia y justicia que los domiciliados—pedidos por la Asamblea de profesores de Normales—, sujetos con más razón a las mismas influencias que aquéllos, y además a las que pueden llamarse del hogar doméstico, que suelen ser irresistibles.

La oposición libre enardece el ánimo del que triunfa en ella, y este triunfo es una consagración profesional ennoblecedora. Establecida la oposición libre como único procedimiento de ingreso en el Magisterio nacional, ninguna otra puerta, falsa, debe abrirse, si no se quiere causar la ruina del organismo. Debe servir de lección lo que está ocurriendo con los maestros de derechos limitados, que nadie sabe qué hacer con ellos. Amortícese, en hora buena, el contingente de estos desdichados compañeros, dándoles colocación decorosa, ya que el Estado, no ellos, es el culpable de la situación creada;

pero échese borrón al pasado y ábrase cuenta nueva al porvenir.

La segunda enseñanza.

Los Institutos de segunda enseñanza no han caído en el error de ser generales y técnicos, a pesar de su nombre. Siguen siendo centros de cultura general y nada más. Pero si nos elevamos al plano de la ciencia política y consideramos que es fin del Estado la educación de sus miembros—nadie discute esta doctrina, siquiera se entienda la finalidad como histórica por unos y como esencial por otros—en aquello que les es común y necesario para el cumplimiento de sus deberes ciudadanos, y que en aquello que les diversifica, como son las profesiones y oficios, sólo incumbe al Estado la regulación y protección, sin invadir la libre esfera de las actividades particulares, veremos que en la educación y en la enseñanza por la cual se realiza, no cabe lógicamente desde este punto de vista, otra división que la de general, común y necesaria a todos, y especial, técnica, facultativa, profesional, como quiera llamársele, necesaria solamente a los que han de desempeñar determinadas funciones en la sociedad.

Naturalmente la división de la enseñanza pública, es bímembre, sin escape posible; luego la enseñanza general de los Institutos debe ser común a todos, ponerse al alcance de todos, esto es lo justo. Puede objetarse que el Estado podrá señalar un mínimo de educación e instrucción general, para declararlo obligatorio, dejando libre lo demás de la enseñanza, y concedido esto, la ló-

gica y el derecho siguen reclamando que la enseñanza general esté al alcance de todo el mundo que quiera adquirirla, pues en ello va el interés del Estado para que se eleve el nivel cultural del país y de esa elevación pueda obtener el provecho consiguiente. Hoy los hijos del pueblo no pueden cursar la segunda enseñanza, porque las matrículas y los libros de texto cuestan mucho dinero, y aun cuesta más trasladarse a la capital de la provincia.

Es menester multiplicar los Institutos, llevarlos a todos los pueblos, declarar gratuita la segunda enseñanza para los pobres; y es menester también facilitarla, suavizarla, borrar el salto violento que la separa de su hermana menor; en una palabra, es menester llevar la segunda enseñanza a la Escuela graduada, como una ampliación natural de la primaria. Asombra pensar en los beneficios que produciría esta reforma, al suprimir los graves inconvenientes actuales, conservando todas las ventajas; porque en la Escuela graduada están dadas máximamente las condiciones para el éxito: selección de alumnos, disciplina consolidada, tiempo, objetividad y graduación, hábito y continuidad del trabajo, acción directa sobre los discípulos, etc. ¡Qué poco de estas cosas puede haber en los Institutos!

El personal excedente.

Como los funcionarios públicos tienen derechos adquiridos al amparo de las leyes, es de justicia no perjudicarles. A todo el personal excedente por esta reorganización, se le puede dar empleo adecuado, con sus

mismos sueldos y categorías, y con trabajo idéntico o muy parecido al que realiza en la actualidad, en las Escuelas graduadas y en las nuevas Facultades universitarias, ya sean catedráticos de Institutos, profesores de Normales de Maestros y Maestras, inspectores, funcionarios administrativos o subalternos.

Resumiendo la doctrina expuesta, se deducen como bases de posibles y convenientes reformas las siguientes conclusiones:

1.^a Creación e instalación de Escuelas en el número y condiciones que demandan las necesidades del país, y efectividad de la primera enseñanza obligatoria.

2.^a Organización graduada de las mismas sin excepción, de modo que las actuales Escuelas unitarias que no puedan graduarse, aunque algunas sigan instaladas separadamente, pasen a ser secciones integrantes de una graduada, a cuya Junta de maestros, que formarán los de sección y los especiales si los hubiere y al director, nombrado a propuesta de la Junta, corresponderán todas las funciones administrativas e inspectoras en la demarcación territorial de la Escuela, que dependerá directamente del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

3.^a Creación en las Universidades de una nueva Facultad, accesible a los bachilleres y a los actuales maestros titulados, destinada a producir educadores para todas las Escuelas, de un tipo cultural más elevado que el que produce la Escuela de estudios superiores del Magisterio. Los estudios de esta Facultad, que podría de-

nomínarse de Filosofía de la educación, o de Ciencias pedagógicas, estarán constituidos por una prudente afirmación y ampliación de la cultura general—Ciencias y Letras—y el conocimiento extenso de la Antropología, Sociología, Ciencias morales, Paidología, Puericultura, Arte de enseñar y su historia, Legislación etc, es decir, la Pedagogía y sus ciencias fundamentales y conexas.

4.ª La oposición libre como único procedimiento de ingreso en el Magisterio nacional entre licenciados y doctores de la Facultad y maestros titulados mientras los hubiere, que hayan tenido a su cargo durante un año por lo menos, la sección de una graduada, con favorable censura de la Junta de maestros de la misma.

5.ª Creación en los núcleos graduados, de niños y de niñas, que ofrezcan condiciones suficientes, de una ampliación de la primera enseñanza, hasta el límite necesario para suplir, con valor académico, a los estudios del bachillerato.

6.ª Colocación, con sus mismos sueldos y categorías, del personal facultativo, administrativo y subalterno, excedente por estas reformas en los establecimientos que se crean y reorganizan.

La sencillez y racionalidad de este plan son tan notables, a juicio del que suscribe, y tan importantes sus ventajas para la educación del país y para el Tesoro público, que no necesitan encarecimiento.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Albacete 26 de febrero de 1921.

E. HUERTA PUCHE.

Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza.

NOTA

Las anteriores conclusiones han sido aceptadas por la Asociación provincial del Magisterio de Albacete y elevadas por ésta a la Asociación nacional.

Conviene que los maestros se fijen en el contenido de este folleto y piensen si ha llegado el momento de ofrecer a los poderes públicos sus propios puntos de vista en el problema de la enseñanza, algo más comprensivo y orgánico, más sustancioso, que lo que desde otros sectores periféricos y accidentales se viene ofreciendo, con evidente egoísmo de cuerpo y con evidente daño del sagrado interés de la instrucción pública.

Por la Asociación provincial del Magisterio de Albacete,

El Vicepresidente,
FIDEL ESCRIBANO.

FÉ DE ERRATAS

En la página séptima, línea tercera dice: *midan*; debe decir: *rindan*.